



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO



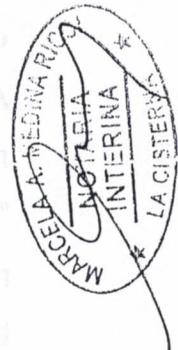
REPERTORIO N° 200 - 2016

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

SANEAMIENTO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

"COMERCIALIZADORA XP S.A."

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Interina de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, comparece: Doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, abogada, cédula Nacional de Identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete, con domicilio, para estos efectos, en la ciudad de Santiago, calle Estoril número cincuenta oficina setecientos diez en la comuna de Las Condes y de paso por esta, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública, Doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, Abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete, domiciliada en la ciudad de Santiago, Avenida Santa Rosa número siete mil ochocientos cincuenta en la comuna de La Granja, mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO:** Que, por escritura pública de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, celebrada ante don Armando Arancibia Calderón, repertorio número tres mil trescientos veintidós, se redujeron a escritura pública Actas de los directorios de las sociedades "**COMERCIALIZADORA XP S.A.**", rol tributario número setenta y seis millones doscientos un mil setecientos noventa y seis guion dos, y nueve treinta horas, tuvo lugar sesión de Directorio de "**COMERCIALIZADORA XP**



S.A.", rol tributario número setenta y seis millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho guion seis, en las que se da cuenta de la disolución de ésta última.- **SEGUNDO:** Que el extracto del Acta de la sociedad disuelta no se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, ni se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, dentro del plazo legal".- **TERCERO:** La compareciente, debidamente facultada, y en representación de los accionistas, viene en constituirse en Junta Extraordinaria ante la Ministro de fe que autoriza el presente instrumento y haciendo uso de lo previsto en la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve de fecha once de Abril de mil novecientos noventa y siete, por el presente acto viene en sanear el vicio mencionado en la cláusula anterior que le afecta a la sociedad; y, en todo lo demás se ratifica el pacto social contenido en la escritura pública de fecha siete de septiembre de dos mil quince, celebrada ante la Notario Suprascrito, repertorio número dos mil trescientos ochenta y seis.- **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y de su extracto para requerir del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean procedentes y solicitar las publicaciones que sean de rigor en el Diario Oficial de la República para la legalización de este contrato.- La Personería de la señora Nazira Jadille Nara Rumie para extender el presente instrumento consta en la cláusula Cuarta de la escritura de Modificación de la sociedad, de fecha siete de septiembre de dos mil quince, celebrada ante mi antecesor, Armando Arancibia Calderón, repertorio número dos mil trescientos ochenta y seis, la que no se inserta por ser conocida de la Notario que autoriza.- **CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel reflejo de lo sucedido en la **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de **COMERCIALIZADORA XP S.A.**, realizada con esta fecha en mi oficio y se adoptaron en ella los acuerdos que de manera precedente se detallan. Asimismo, que dicha Junta se realizó con la asistencia del cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente el presente instrumento, quedando



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO

en mi repertorio bajo el número doscientos - dos mil dieciséis. Se da copia.-
DOY FE.

NAZIRA JADILLE NARA RUMIE



MARCELA A. MEDINA RICCI
NOTARIA INTERINA LA CISTERNA
NOTARIA INTERINA ANDRES CONTRERAS FREDEZ
Notario Suplente

INUTILIZADA

